CONSORCIO
COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 5 de enero de 2023

CINP–524–114–0057

Señores
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.
Atn.: R. L. Luis Adrián Mejía Álvarez
Coordinadortecnico2695@gmail.com
Calle 4B#20-06 Valledupar

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 102.210.01.2022.008 "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

Cordial saludo.

Acusamos recibo de su correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022 radicado 1981-2022, cuyo asunto es *"ESTUDIO DE SUELOS - CONTRATO 102.210.01.2022.008 DEL 2022 NUEVA GRANADA"*.

En respuesta a los documentos del Reajuste a los Estudios y Diseños recibidos hasta la fecha, procedemos a realizar las siguientes observaciones:

1. **Estudio de Suelos:**

A continuación, se presentan las observaciones:

- La descripción del proyecto es muy superficial; no incluye la longitud, tampoco el ancho de la vía.

- En 3.1 ESTRATIGRAFÍA corregir "extractos".

- En 4.1 CONCLUSIONES, en el primer párrafo anota que la sub- rasante existente está constituida básicamente por estratos de arenas y limos no plásticos; lo anterior no es congruente con lo expuesto en el sub–numeral 3.1 ESTRATIGRAFÍA. Se solicita revisar y corregir.

- En el numeral 4.1 CONCLUSIONES se registran valores de CBR de diseño sumergido y sin sumergir. El consultor de suelos debe definir que condición y valor de CBR de diseño, se debe adoptar para el diseño de pavimento.

- En 4.1 CONCLUSIONES, se debe corregir el párrafo donde se afirma "que los materiales de subrasante encontrados son no plásticos".

- En PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, incluido en 4.1 CONCLUSIONES el consultor de suelos recomiendan retirar y reemplazar el material de subrasante existente en una profundidad de 0.40 metros, reemplazando este material por una primera capa de material tipo sub–base granular cuyos espesores deben ser determinados por el encargado de diseño de la estructura del pavimento. Al respecto, el estudio de suelos debe determinar el espesor de sub-rasante natural a mejorar y/o reemplazar, la cual será el soporte de la estructura de pavimento resultante.

- El registro fotográfico de la ejecución de apiques, no tiene descripción que permita identificar el apique en cuestión y las condiciones físicas del entorno.

- En la figura que muestra los puntos explorados dice “LOCALIZACIÓN DE PERFORACIONES”.

- Los ensayos de CBR deben ser sumergidos, con mediciones de expansión dados los valores de índice plástico, algunos mayores de 15% y 20%.

Finalmente, la Interventoría espera la completitud de la información con las subsanaciones realizadas de acuerdo a las anteriores observaciones. Adicionalmente, nos encontramos a la espera de los componentes totales del Reajuste a los Estudios y Diseños tales como:

- Topografía
- Tránsito y Señalización
- Geométrico
- Pavimentos
- Estructuras
- Hidráulica
- Cronograma
- Presupuesto

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022



FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Copia Informativa: Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Copia Informativa: Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Copia Informativa: Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Mario Saul Meza Hernández – Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Nueva Granada

Elaboró: ACM
Revisó: FSH